



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque Frente de Todos  
Concejal Gabriel A. De La Vega

NOTA N° 168 / 2022

Letra: GDV- Bloque FDT

Ushuaia, 24 de Noviembre de 2022.-

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	24 NOV. 2022 Hs. 12:26
Numero:	632 Fojas: 3
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	JEREZ Dala Ayelen

Señor Presidente,

Legislatario  
Concejo Deliberante Ushuaia

Por medio de la presente me dirijo a Ud., y a través de su intermedio a los señores Concejales y señoras Concejales a fin de solicitar se incorpore al Boletín de Asuntos Entrados el siguiente Proyecto de Ordenanza, para ser tratado en la próxima sesión ordinaria.

En el mismo tiene por objeto exceptuar a la Farmacéutica María Priscila De Piero, matricula profesional n° 132, autorizándose a que habilite el funcionamiento de una farmacia en el local comercial sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 1335 de nuestra ciudad.

El proyecto se presenta acompañado de los correspondientes fundamentos, tal lo establece el art. 94 del Reglamento interno de este cuerpo.

**SEÑOR  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

Dn. Juan Carlos Pino

**S / D**

GABRIEL DE LA VEGA  
Concejal Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque Frente de Todos  
Concejal Gabriel A. De La Vega

## **FUNDAMENTOS**

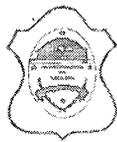
Dicha solicitud nace por pedido de la vecina y farmacéutica María Priscila De Piero que solicita el acompañamiento y evaluar de la excepción a la Ordenanza Municipal Número 2977 que habla de la habilitación de farmacias con distancia mínimas de 500metros una de la otra

El local comercial está ubicado en Hipólito Yrigoyen 1335, en la zona de las nuevas viviendas de Procrear, y busca el beneficio de aumentar la accesibilidad al medicamento a toda la población aledaña, en función al gran crecimiento poblacional de dicha zona, y la necesidad de nuevas farmacias, teniendo en cuenta el aumento de centros médicos en inmediaciones de las misma, además la vecina nos comenta que en ese sector de nuestra Ciudad solo existen 2 farmacias.

El local en el cual desea emprender este nuevo y gran desafío, dista a menos de 500 metros de la farmacia más cercana.

Por todo lo antes expresado, solicito a mis pares el acompañamiento con su voto positivo del presente Proyecto de Ordenanza, tanto en general como en particular.

GABRIEL DE LA VEGA  
Concejal Frente de Todos (P.J.)  
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque Frente de Todos  
Concejal Gabriel A. De La Vega

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°.- **EXCEPTUAR** de lo establecido en el artículo 2° de la Ordenanza Municipal N° 2977, a la Farmacéutica María Priscila De Piero, matricula profesional n° 132, autorizándose a que habilite el funcionamiento de una farmacia en el local comercial sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 1335 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2°.- **ESTABLECER** que dicha excepción subsistirá mientras persista el rubro farmacia bajo la titularidad de la Profesional Farmacéutica citada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- **De forma.**

GABRIEL DE LA VEGA  
Concejal Frente de Todos (F.U.)  
Concejo Deliberante Ushuaia